



DIV TRÁFICO/2010

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA Y HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DE LA ESCALA BÁSICA, EN LA DIVISIÓN DE TRÁFICO.

Finalizadas las convocatorias efectuadas para proveer, en régimen de comisión de servicios, puestos de trabajo de la División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos, y de la de Tráfico; para realizar funciones de la Brigada de Refuerzo y de la Unidad de Protección-Seguridad Personas, y resultando necesario, a efectos de organización, un centro operativo de Tráfico-Gipuzkoa en Bergara, dependiente de la Unidad Territorial de Tráfico de Guipúzcoa, que sea atendido por personal que preste servicios en la División de Tráfico, con el fin de reordenar los efectivos de esa División, se efectúa la presente convocatoria de comisión de servicios. Así, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 16 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública convocatoria de provisión de puestos de trabajo, en comisión de servicios, de carácter voluntario, para realizar las funciones correspondientes a los códigos señalados en el Anexo I a la presente, así como esas mismas funciones en la localidad de Bergara; de acuerdo con las siguientes

BASES**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión transitoria, en régimen de comisión de servicios, de carácter voluntario e irrenunciable, para realizar las funciones correspondientes a la Escala Básica, en la localidad de Bergara, distribuidas las categorías del siguiente modo:

- Agente Primero: 5
- Agente: 25



Asimismo, y a resultas de los efectivos que sean comisionados para la localidad de Bergara, es objeto de la presente la provisión transitoria, en régimen de comisión de servicios, de carácter voluntario e irrenunciable, los códigos de la División de Tráfico de las tres localidades (Araba-Bizkaia-Gipuzkoa) con categoría de Agente y Agente Primero de la Escala Básica.

SEGUNDA.- Requisitos de participación

Podrán tomar parte en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de la Ertzaintza en situación administrativa de servicio activo, con categoría de Agente y Agente Primero de la Escala Básica, que presten servicios en las Unidades de la División de Tráfico; a estos efectos, se entienden incluidos quienes hayan accedido a las Unidades de la División de Tráfico en virtud de asignación de comisiones de servicios con efectos a 26 de enero de 2011, efectuadas en el procedimiento convocado por Resolución de 20 de octubre de 2010.

No podrán participar en esta convocatoria quienes estén adscritos a la Unidades de la División de Tráfico en puestos de trabajo con especialidad CICGI.

TERCERA.- Plazo de presentación de solicitudes

1.- Los/as miembros de la Ertzaintza que deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar la hoja de solicitud que figura en Anexo I a la presente Resolución y presentarla al Jefe de Centro-Recursos Humanos de su respectiva Unidad.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 20 de enero de 2011, éste incluido.

2.- En la citada hoja de solicitud especificarán la localidad de la Unidad T. de Tráfico de la División de Tráfico que deseen cubrir transitoriamente, en régimen de comisión de servicios, y en el orden de preferencia que deseen, es decir, Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y/o Bergara.

No será necesario señalar el código en el que se encuentren actualmente prestando servicios.



3.- Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes las instancias formuladas serán vinculantes para los/as solicitantes.

CUARTA.- Relación provisional y relación definitiva de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos aprobará y hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos del procedimiento, con indicación de los destinos solicitados por el orden de preferencia manifestado y, en su caso, los motivos de exclusión.

Contra dicha Resolución los interesados podrán instar correcciones y formular alegaciones en el plazo de diez días naturales a contar desde la fecha siguiente a la de la publicación de aquella.

Dichas reclamaciones serán resueltas en la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se adoptará mediante Resolución del Director de Recursos Humanos, la cual no será susceptible de recurso alguno; no obstante, los interesados podrán efectuar oposición contra la misma, cuyas alegaciones serán consideradas en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

QUINTA.- Criterios de ordenación.

A.- Los/as participantes que cumplan los requisitos de participación serán relacionados/as atendiendo a los siguientes criterios de ordenación y por el orden que se indican:

1.- Quienes estén adscritos con carácter definitivo a las Unidades de la División de Tráfico.

2.- Quienes tengan acreditado el Curso de Especialidad Seguridad Vial.

3.- Quienes aún no puedan acreditar la Especialidad de Seguridad Vial pero están admitidos para realizar el curso convocado por la APPV.

4.- Aquellos en quienes no concurra ninguna de las circunstancias anteriores.

B.- Dentro de cada uno de los criterios anteriores, se aplicarán los siguientes criterios de preferencia:



1.- por orden de mayor a menor tiempo de servicios prestados en las Unidades Territoriales de Tráfico.

2.- en caso de empate en el ordinal anterior, por orden de mayor a menor tiempo de servicios prestados desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera de la Ertzaintza, dirimiéndose los posibles empates en atención a la calificación obtenida en el procedimiento de ingreso en la categoría.

C.- A los efectos de cómputo del tiempo establecido en el apartado anterior, se descontarán los periodos correspondientes a las siguientes situaciones administrativas:

- Suspensión firme de funciones, individualmente consideradas, superiores a cuatro días.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.

SEXTA.- Concesión de las comisiones de servicio

1.- La concesión de las comisiones de servicio objeto de la presente se efectuará mediante Resolución del Director de Recursos Humanos, atendiendo a la relación de candidatos/as resultante de la aplicación de los criterios de ordenación establecidos en la Base anterior y en el número de efectivos establecido para cada categoría en la Base Primera de la presente.

2.- Las comisiones de servicio se conferirán con efectos al 16 de febrero de 2011.

3.- Las presentes comisiones de servicio son irrenunciables y de carácter voluntario, por lo que no generarán indemnización alguna.

SEPTIMA.- Revocación de las comisiones de servicio

Las comisiones de servicio que se confieran serán revocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.6 de la Ley 4/1992, de Policía del País Vasco, discrecionalmente por el órgano que las confiere.

**OCTAVA.- Recursos.**

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los/as interesados/as interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administración y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

En Erandio, a 29 de diciembre de 2010


GOBIERNO VASCO
HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

Fdo.: **JOSÉ M^a ECHEGARAY FERNANDEZ**
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Copia recibida R.C.P.E.



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2010



EUSKO JAURLARITZA - HERRIZAINGO SAILA
GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO INTERIOR

ESKAERA/SOLICITUD

Lanbide-zenbaki hau duen Ertzaintzako funtzionarioak:
El funcionario perteneciente a la Ertzaintza con Nº
Profesional:

Abizenak eta izena:

Apellidos y Nombre:

ONDOKOA ESKATZEN DU / SOLICITA

Behin-behineko zerbitzu eginkizun eran Ertzaintzako lanpostuak hornitzeko deialdian
(2010eko abenduaren 29ko ebazpenez deitua) onartua izatea, destino hauetan sartzeko,
lehenespen ordena honetan:

Ser admitido a la convocatoria de provisión transitoria, en régimen de comisión de
servicios, de puestos de trabajo efectuada por Resolución de fecha 29 de diciembre de
2010 para acceder a los siguientes destinos que por riguroso orden de preferencia se
detallan:

Table with 4 columns: 1º.-, 2º.-, 3º.-, 4º.-

* SEÑALAR EL CÓDIGO CONFORME AL ANEXO II DE ESTA RESOLUCIÓN

En a de de 2011.

.....n, 2011ko(a)ren..... (e)an.

ADMINISTRAZIOAREN
SARRERA ZIGILUA
SELLO DE ENTRADA EN
LA ADMINISTRACIÓN

Sin/ Fdo:.....

GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARI JAUN TXIT ARGIAILMO. SR. DIRECTOR DE
RECURSOS HUMANOS

OHARRA: Agiri honetako datu pertsonalak 1971/1999 Lege Organikozan enabara erabiltzeko dira, eta Herritzaingo Gaietako Oliba Baliabideen Zuzendaritzak dituen langileen administratiboko jarduerak garrantzi handia duen jarduerak dira. Fitxategiak ezin dira...
ADVERTENCIA: Los datos personales contenidos en el presente formulario podrán utilizarse para el cumplimiento de las obligaciones de información y gestión de personal que corresponden al Departamento de Interior. Los datos de acceso, actualización y operación podrán gestionarse a través de la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Interior. Los datos de acceso, actualización y operación podrán gestionarse a través de la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Interior.

**ANEXO II A LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2010****CÓDIGOS DE PUESTOS A SOLICITAR :****Categoría Agente:**

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
21206	Agente UTT Araba (Vitoria-Gasteiz)
21306	Agente UTT Bizkaia (Erandio)
21406	Agente UTT Gipuzkoa (Oiartzun)
990543	Agente Tráfico Bergara

Categoría Agente 1º:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
21205	Agente 1º UTT Araba (Vitoria-Gasteiz)
21305	Agente 1º UTT Bizkaia (Erandio)
21405	Agente 1º UTT Gipuzkoa (Oiartzun)
991543	Agente 1º Tráfico Bergara